



**Ciudad de México, a 23 de febrero de 2017** - En términos del artículo 50, fracción V, inciso b), de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (la “CUE”) y en relación con los eventos relevantes de fechas 25 de octubre de 2015 y 28 de marzo de 2016 publicados por Concesionaria Mexiquense, S.A de C.V., (indistintamente la “Emisora” o la “Compañía”), se informa al público inversionista que el día de hoy se publicó la información financiera de la Compañía correspondiente al cuarto trimestre del año 2016, misma que fue elaborada con base a la forma de registro de las inversiones en concesiones presentada por la Emisora ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV” o la “Comisión”) el pasado 17 de febrero de 2017.

Tal como se informó en el evento relevante de fecha 28 de marzo de 2016, la Comisión aceptó que la Emisora trabajara con sus auditores externos para presentar ante dicha autoridad la forma en la que llevaría a cabo el registro de las inversiones en concesiones considerando la naturaleza y términos de los títulos de concesión, a fin de buscar una interpretación de dicho registro conforme a la CINIIF 12 denominada “Acuerdos de Concesión de Servicios” (“CINIIF 12”), que resultara razonable para la CNBV.

En cumplimiento con lo anterior y después de varios meses de trabajo con sus auditores externos, con fecha 17 de febrero de 2017, la Emisora presentó ante la Comisión la forma en la que llevará a cabo el registro de las inversiones en la concesión, la cual se refleja en la Nota 2 de los estados financieros intermedios no auditados correspondientes al cuarto trimestre del año 2016 y por el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2016, presentado con esta misma fecha por la Emisora a través de EMISNET.

Mediante oficios de fecha 21 de febrero de 2017, la Comisión tuvo por recibido el escrito por medio del cual la Emisora presentó la forma en la que llevarán a cabo el registro de las inversiones en la concesión, de conformidad con lo previsto en los oficios emitidos por la Comisión con fechas 15 y 23 de marzo de 2016.

En virtud de lo anterior, la Emisora elaboró sus estados financieros intermedios no auditados correspondientes al cuarto trimestre de 2016 y elaborará los subsecuentes (tanto trimestrales como anuales) con base en la forma de registro de las inversiones en concesiones señalada anteriormente.

Con la implementación de esta forma de registro de las inversiones en concesión, la Emisora da cumplimiento a lo ordenado por la CNBV, en términos de sus oficios de fecha 15 de marzo de 2016, del escrito de la Emisora de fecha 18 de marzo de 2016 y de los oficios de la CNBV de fecha 23 de marzo de 2016.

La Compañía opera el Circuito Exterior Mexiquense que une las principales zonas comerciales, industriales y residenciales de la parte Norponiente y Oriente de la Ciudad de México. El Circuito Exterior Mexiquense representa una alternativa rápida para el traslado de residentes del área así como una vía de rápido acceso para los autobuses que salen y llegan a la Central Camionera Norte de la Ciudad de México. Adicionalmente, es la alternativa más corta para el traslado de la carga proveniente del Norte del país y representa una ruta más corta para el traslado de la carga proveniente del puerto de Veracruz a las zonas industriales de Ecatepec y Zumpango. Para más información, visite nuestra página web [www.circuito.mx](http://www.circuito.mx)